



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Estando prevista mi ausencia entre los días 4 de noviembre de 2015 y 4 de marzo de 2016, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el apartado 3 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero. – Durante mi ausencia del término municipal, entre los días 4 de noviembre de 2015 y 4 de marzo de 2016, ambos inclusive, me sustituirá en el ejercicio de todas mis funciones, la Primera Teniente de Alcalde de la Corporación, doña María Flor Pérez Esteban.

Segundo. – Esta delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del citado R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero. – Notificar la presente resolución a doña María Flor Pérez Esteban, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

En Arauzo de Salce, a 2 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Faustino Pascual Delgado